



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SUMINISTRO SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y COMPLEMENTARIA PARA LOS
PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

AÑO 2025

P.O.14.25



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
**SUMINISTRO SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y COMPLEMENTARIA PARA LOS PUERTOS DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 2.1. SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y COMPLEMENTARIA
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 3.1. CONDICIONES GENERALES
 - 3.2. MATERIAL A ENTREGAR
 - 3.3. MODO DE ENTREGA
 - 3.4. LUGAR DE ENTREGA
 - 3.5. TELÉFONO DE CONTACTO
4. PRESUPUESTO
 - 4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
5. NORMATIVA DE APLICACIÓN
6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
 - 6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
7. CONDICIONES GENERALES
 - 7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
 - 7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
 - 7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS
 - 7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO



8. CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



P.O.14.25

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y COMPLEMENTARIA PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Objeto:

Suministro de señalética complementaria e informativa

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone de cartelería disuasoria e informativa en diferentes zonas del dominio portuario, como parterres, jardines, accesos, etc.

La mayor parte de esta señalética informativa y complementaria se encuentra desactualizada o en mal estado de conservación. Además, se han detectado áreas en las que es necesario instalar nueva cartelería.

Es por ello que, a través de este contrato, se quiere adquirir el material necesario para sustituir, reponer e instalar nueva señalética, adecuándola a los diseños corporativos actualizados.



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUMINISTRO SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y COMPLEMENTARIA PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades de información de los pasajeros en los diferentes puertos.

En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación y el transporte del material.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

2.1. SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y COMPLEMENTARIA

A continuación se especifican, de forma genérica, las características del material a suministrar. El tipo y la medición de cada elemento se detalla en el Anejo I: VALORACIÓN.

- SEÑALES DE ALUMINIO DE ALA DOBLE DE 60x40 CM
 - SOPORTES RECTANGULARES DE HIERRO GALVANIZADO
 - BASES MÓVILES PARA SUJECIÓN
 - ABRAZADERAS RECTANGULARES Y CIRCULARES CON TORNILLERÍA
- SEÑALES IMANTADAS DE 40X35 Y DIN A4
- SEÑALES ADHESIVAS DE 40X35 Y DIN A4

Cualquier tipología de señalética que se solicite vendrá previamente definida con un diseño facilitado por la APB, el cual la empresa adjudicataria deberá replicar sobre la superficie de la señal y suministrarlo acorde a las especificaciones indicadas. Los costes asociados a esta vinilación están repercutidos en cada unidad de obra correspondiente.

Las vinilaciones deberán ser en alta resolución, como mínimo 300 dpi, y estar preparadas para ambientes exteriores con exposición marítima elevada.



3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1. CONDICIONES GENERALES

Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades montadas.

La recepción de la totalidad de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.

De la misma forma, se aplicará lo indicado en el párrafo anterior en el caso de que el diseño vinilado sobre la señal entregada no cumpla con lo que se ha especificado anteriormente por la APB.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

3.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la petición de suministro de la APB. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

3.3. MODO DE ENTREGA

La entrega del material indicado en el Anejo I se dará en función de la demanda durante toda la vigencia del contrato. Se podrán dar varias entregas independientemente del lugar, los gastos de transporte, portes y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente.

3.4. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en:

- Puerto de Palma: Oficinas de la APB. Moll Vell 3-5. 07012, Palma (Illes Balears)
- Puerto de Alcúdia: Oficinas de la APB. Moll de Pescadors, s/n. 07410, Alcúdia (Illes Balears)
- Puerto de Maó: Oficinas de la APB. Moll de Llevant, 1. 07701, Maó (Illes Balears)
- Puerto de Eivissa: Oficinas de la APB. Accés Molls Nord, s/n. 07800, Eivissa (Illes Balears)
- Puerto de la Savina: Oficinas de la APB. C. Calp, s/n. 07870, La Savina (Illes Balears)

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.



3.5. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



4. PRESUPUESTO

4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación del suministro a:

QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**15.781,65 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (**17.359,82 €**) sin incluir el IVA.



5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Recomendaciones para la señalización informativa urbana. AIMPE, Asociación de Ingenieros Municipales y Provinciales de España, 1995.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada, especialmente en materia de señalización vertical e informativa urbana. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpiezas generales de la zona de actuación, ocasionadas por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos,..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



7. CONDICIONES GENERALES

7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato

7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.



Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



8. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por
D. Aleix Larruscain Monar

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEJO I: VALORACIÓN



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y COMPLEMENTARIA			
1.1	SEÑALES DE ALUMINIO			
1.1.1	SEÑALES DE ALA DOBLE			
1.1.1.1	u Señal de 60x40 cm			
	Suministro de placa de aluminio de dimensiones 60x40 centímetros, para uso de señalética informativa y complementaria, de doble ala, con raíles para su fijación y cantos redondeados, para exterior. Fabricada mediante embutición sobre prensa hidráulica en cantos cuadrados fabricada en plegadora. Se deberá suministrar vinilada con el diseño que indique la APB previamente.			
	Descomposición			
	BXS6040 u Señal	1,000	39,44	39,44
	%VIN10 % Parte proporcional de vinilado	0,394	10,00	3,94
	%MAUX02 % Medios auxiliares	0,434	2,00	0,87
	%CI02 % Costes indirectos	0,443	2,00	0,89
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio Industrial	0,451	19,00	8,57
	Total cantidades alzadas	90,00		
		90,00	53,71	4.833,90
	TOTAL 1.1.1			4.833,90
1.1.3	SOPORTES Y ABRAZADERAS			
1.1.3.1	m Soporte de hierro galvanizado en frío 80x40x2 mm			
	Suministro de metro de hierro galvanizado en frío de 80x40x2 milímetros. Fabricado en acero galvanizado en frío según normativa, EN 103005-5 con opción de tapa de plástico o tapa metálica soldada.			
	Descomposición			
	BX001 m Soporte hierro rectangular	1,000	39,12	39,12
	%MAUX02 % Medios auxiliares	0,391	2,00	0,78
	%CI02 % Costes indirectos	0,399	2,00	0,80
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio Industrial	0,407	19,00	7,73
	Total cantidades alzadas	90,00		
		90,00	48,43	4.358,70
1.1.3.3	u Base móvil para sujeción de 80x40 mm			
	Suministro de base móvil en cruz para sujeción de postes. En tubo galvanizado de 80x40 centímetros, de medidas 50x50x20 centímetros			
	Descomposición			
	BX003 u Base móvil	1,000	47,34	47,34
	%MAUX02 % Medios auxiliares	0,473	2,00	0,95
	%CI02 % Costes indirectos	0,483	2,00	0,97
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio Industrial	0,493	19,00	9,37
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	58,63	1.172,60
1.1.3.4	u abrazadera para poste rectangular (con tornillería)			
	Suministro de conjunto de tornillería con abrazaderas de aluminio para poste rectangular. Incluye 2 unidades de tornillo M8X30 y 2 unidades de tuerca M8.			
	Descomposición			
	BX004 u Abrazadera rectangular	1,000	0,62	0,62



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%MAUX02 % Medios auxiliares	0,006	2,00	0,01
	%CI02 % Costes indirectos	0,006	2,00	0,01
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio Industrial	0,006	19,00	0,11
	Total cantidades alzadas	90,00		
		90,00	0,75	67,50
1.1.3.5	u Abrazadera para poste circular (con tornillería) Suministro de conjunto de tornillería con abrazaderas de aluminio para poste circular. Incluye 2 unidades de tornillo M8X30 y 2 unidades de tuerca M8.			
	Descomposición			
	BX005 u Abrazadera circular	1,000	0,62	0,62
	%MAUX02 % Medios auxiliares	0,006	2,00	0,01
	%CI02 % Costes indirectos	0,006	2,00	0,01
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio Industrial	0,006	19,00	0,11
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	0,75	15,00
	TOTAL 1.1.3			5.613,80
	TOTAL 1.1			10.447,70
1.2	SEÑALES IMANTADAS			
1.2.2	u Señal magnética de 40x35 cm Suministro de señal imantada de dimensiones 40x35 centímetros, para uso de señalética informativa y complementaria, cantos redondeados, para exterior. Impresa en alta resolución. Se deberá suministrar vinilada con el diseño que indique la APB previamente.			
	Descomposición			
	BXM4035 u Señal	1,000	21,27	21,27
	%VIN10 % Parte proporcional de vinilado	0,213	10,00	2,13
	%MAUX02 % Medios auxiliares	0,234	2,00	0,47
	%CI02 % Costes indirectos	0,239	2,00	0,48
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio Industrial	0,244	19,00	4,64
	Total cantidades alzadas	15,00		
		15,00	28,99	434,85
1.2.4	u Señal magnética de 210 x 297 mm (DIN A4) Suministro de señal imantada de dimensiones 21x29,7 centímetros (DIN A4), para uso de señalética informativa y complementaria, cantos redondeados, para exterior. Impresa en alta resolución. Se deberá suministrar vinilada con el diseño que indique la APB previamente.			
	Descomposición			
	BXM2129 u Señal	1,000	25,19	25,19
	%VIN10 % Parte proporcional de vinilado	0,252	10,00	2,52
	%MAUX02 % Medios auxiliares	0,277	2,00	0,55
	%CI02 % Costes indirectos	0,283	2,00	0,57
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio Industrial	0,288	19,00	5,47
	Total cantidades alzadas	15,00		
		15,00	34,30	514,50



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL 1.2				949,35
1.3	SEÑALES ADHSEIVAS			
1.3.2	u Señal adhesiva de 40x35 cm Suministro de señal adhesiva de dimensiones 40x35 centímetros, para uso de señalética informativa y complementaria, cantos redondeados, para exterior. Impresa en alta resolución. Se deberá suministrar vinilada con el diseño que indique la APB previamente.			
	Descomposición			
	BXA4035 u Señal	1,000	14,37	14,37
	%VIN10 % Parte proporcional de vinilado	0,144	10,00	1,44
	%MAUX02 % Medios auxiliares	0,158	2,00	0,32
	%CI02 % Costes indirectos	0,161	2,00	0,32
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio Industrial	0,165	19,00	3,14
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	19,59	195,90
1.3.4	u Señal adhseiva de 210 x 297 mm (DIN A4) Suministro de señal adhseiva de dimensiones 40x35 centímetros, para uso de señalética informativa y complementaria, cantos redondeados, para exterior. Impresa en alta resolución. Se deberá suministrar vinilada con el diseño que indique la APB previamente.			
	Descomposición			
	BXA2129 u Señal	1,000	13,85	13,85
	%VIN10 % Parte proporcional de vinilado	0,139	10,00	1,39
	%MAUX02 % Medios auxiliares	0,152	2,00	0,30
	%CI02 % Costes indirectos	0,155	2,00	0,31
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio Industrial	0,159	19,00	3,02
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	18,87	188,70
TOTAL 1.3				384,60
1.4	MATERIALES NO CONTEMPLADOS			
1.4.1	PA Materiales no contemplados Partida alzada a justificar para el suministro de materiales que no estén recogidos en el Capítulo 1.			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	2.000,00	2.000,00
TOTAL 1.4				2.000,00
TOTAL 1				13.781,65



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2	TRANSPORTE			
2.1	PA Transporte del material a los puertos de la APB Partida alzada a justificar correspondiente a los portes generados por el transporte de un pedido de material al puerto de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa o la Savina. Cada vez que sea necesario realizar un envío de material a alguna isla, el contratista facilitará previamente una valoración de los portes correspondientes, relacionando el peso del envío, el precio del transporte y el plazo estimado de entrega.			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	2.000,00	2.000,00
	TOTAL 2.....			2.000,00
	TOTAL.....			15.781,65



CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	15.781,65 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	17.359,82 €
IVA (21%)	3.645,56 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....	21.005,38 €

